

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-015-2008-00159-00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante	JORGE ALIRIO MARULANDA FRANCO
Demandado	JORGE ALBERTO PEREZ GIRALDO LUZ ESTELLA SIERRA BETANCUR
Providencia	AUTO 534V
Decisión:	REMITE Y REQUIERE INCIDENTISTA

En atención al escrito que antecede, donde solicitan la terminación y el archivo del incidente de honorarios, se remite al memorialista al auto de 15 de diciembre de 2020 (F.47) donde se requirió al incidentista para que aportara el contrato de transacción y el apoderado lo que aporta, es el mismo memorial de solicitud de terminación del 04 de septiembre de 2020.

Por consiguiente, se requiere nuevamente al incidentista para que aporte el contrato de transacción, o en su defecto un escrito claro donde se especifiquen los términos de la transacción o acuerdo transaccional al que llegaron las partes de conformidad con el artículo 312 de Código General del Proceso. Por consiguiente, antes de resolver de fondo la petición, se requiere, por segunda vez, al incidentista para que dé cumplimiento al auto del 15 de diciembre de 2020.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

Ana P.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
--